

ACTA INICIAL DE DESCARGOS

INSTALACION

Hoy 20 de agosto del 2025, siendo las 2.15 PM, la funcionaria de conocimiento **KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ**, adscrita al Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Risaralda y en uso de las facultades concedidas en auto de asignación del proceso, se realiza la instalación de **AUDIENCIA DE DESCARGOS**; al interior del proceso de responsabilidad fiscal RAD. N° PRF- PV 812-2022, seguido en contra de la señora **CARMENZA BUITRAGO BOTERO CC 42.076.312** presuntas irregularidades en el contrato No. 669-2020 cuantificado en la suma de \$ 213.161.000 vinculada a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SA.

La presente audiencia será adelantada bajo el procedimiento verbal de ÚNICA INSTANCIA y se le dará trámite conforme lo señalado en el Artículo 99 de la Ley 1474 de 2011.

Se llevará bajo la modalidad virtual, se deja constancia que la grabación es la prueba dentro de la presente audiencia, por lo tanto, se coloca de presente que la misma será grabada en su totalidad.

Que el día 18 de enero del 2024, se asigna el trámite del proceso a la suscrita, quien realizando la revisión física observó:

Que el día 26 de octubre del 2022, se lleva a cabo la audiencia inicial de descargos, sin embargo en el expediente no reposaba la copia de la grabación de la audiencia se oficia al área de sistemas de la Contraloría General del Risaralda mediante SAIA 143 del 22 de enero del 2024, al momento de escuchar la audiencia se percata que la grabación quedó sin audio y AXA COLPATRIA, tampoco se hizo presente.

En virtud de la falla técnica se procederá agotar la audiencia de descargos en su integridad, lo anterior, para que se prepare con los respectivos descargos.

Se informa que mediante AUTO NO. 089-2024. POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A CORREGIR EL RADICADO DEL PROCESO del 01 de marzo del 2024. Donde se corrige la vigencia del proceso.

El día 06 de marzo del 2024, se realiza una sesión de audiencia inicial de descargos, se solicita la vinculación de la compañía de seguros SOLIDARIA DE COLOMBIA SAS Y DEL CONTRATISTA.

El 23 de julio del 2024, se vincula a la compañía de seguros SOLIDARIA DE COLOMBIA SA.

El 26 de julio del 2024, se vincula al contratista la sociedad comercial PRODUCTOS DEL CAMPO SAS NIT 900638959-1 Representada por el señor MAURICIO CASTILLO RAMIREZ.

El 10 de junio del 2025, se instala audiencia para continuar con descargos donde se indica por el contratista vinculado que debe estudiar el expediente que no ha tenido acceso al mismo.

Se DECLARA ABIERTA LA PRESENTE AUDIENCIA a continuación se presenta el ORDEN DEL DÍA como se va a desarrollar.

1. **PRESENTACION DE LOS ASISTENTES.**
2. **EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA.**
3. **DECLARAR, ACEPTAR O DENEGAR IMPEDIMENTOS.**
4. **FORMULAR RECUSACIONES.**
5. **INTERPONER Y RESOLVER NULIDADES.**
6. **RENDIR VERSIÓN LIBRE.**
7. **PRESENTAR DESCARGOS A LA IMPUTACIÓN.**
8. **ACEPTAR LOS CARGOS Y PROPONER EL RESARCIMIENTO DEL DAÑO O LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE PAGO.**
9. **APORTAR Y SOLICITAR PRUEBAS.**
10. **DECRETAR O DENEGAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.**
11. **VINCULAR NUEVO PRESUNTO RESPONSABLE.**
12. **NOTIFICAR MEDIDAS CAUTELARES.**
13. **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN.**
14. **DECIDIR ACUMULACIÓN DE ACTUACIONES.**
15. **DECIDIR CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN CONDUCENTE Y PERTINENTE.**
16. **CIERRE.**

El orden del día, se puede ajustar según el desarrollo de la audiencia.

DESARROLLO:

1. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.

Para efectos de registro se procede a verificar la asistencia:

PARTES	ABOGADO	CORREO ELECTRONICO	ASISTIO
CARMENZA BUITRAGO BOTERO	NO	carmenza.buitrago@risaralda.gov.co ; carmenzabuitrago1936@gmail.com	SI
PRODUCTOS DEL CAMPO SAS	MAURICIO CASTILLO RAMIREZ	frescamposas@gmail.com	SI
SOLIDARIA DE COLOMBIA SA	JAVIER RIVERA	notificaciones@gha.com.co	SI
AXA COLPATRIA SA	JUAN CAMILO ARANGO RIOS	notificacionesjudiciales@axacolpatria.co ; arangojuancamilo@une.net.co	SI

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIAS

Se rectifica la personería al abogado JUAN CAMILO ARANGO como APODERADO DE AXA COLPATRIA SA

Se reconoce personería al abogado JAVIER RIVERA como APODERADO DE SOLIDARIA DE COLOMBIA SA.

Decisión notificada en estrados.

2. EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA.

La funcionaria de conocimiento indica que el objetivo de la presente audiencia de descargos es garantizar que todos los sujetos procesales intervengan con las garantías procesales.

Decisión notificada en estrados.

3. DECLARAR, ACEPTAR O DENEGAR IMPEDIMENTOS.

La suscrita funcionaria de conocimiento, informa que NO SE ENCUENTRA INCURSA EN CAUSAL de impedimento alguno, que debiere ser declarada dentro de la presente diligencia.

NO se encuentra impedimento, ni se interpuso recusación.

Se deja constancia que se agotó el represente punto, por lo tanto, se procede con el orden del día.

Decisión notificada en estrados.

4. FORMULAR RECUSACIONES.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 113, se abre la oportunidad, con observancia de lo dispuesto en el artículo 130 de la ley 1437 de 2011, manifiesten si presenta recusación frente a la presente funcionaria de conocimiento.

NO se encuentra impedimento, ni se interpuso recusación.

Decisión notificada en estrados.

5. INTERPONER Y RESOLVER NULIDADES.

La funcionaria indica que otorga la oportunidad para que presenten las nulidades consagradas en la ley 610 del 2000 artículo 36.

No se presentan NULIDADES.

Decisión notificada en estrados.

6. RENDIR VERSIÓN LIBRE.

Se informa sobre los generales de ley estando presentes los presuntos responsables se procede a recepcionar las versiones libres.

La señora CARMENZA BUITRAGO, en calidad de supervisora amplía la versión libre haciendo alusión de un oficio 25 de junio del 2020.

Donde se había hecho la solicitud de todos los registros se evidencian están Santa Rosa y Quinchía Risaralda

Se le solicita que lo que envié al correo institucional para que reposen como prueba.

El señor MAURICIO CASTILLO como gerente de PRODUCTOS DEL CAMPO SAS, presenta la versión libre.

Decisión noticiada por estrados.

7. PRESENTAR DESCARGOS A LA IMPUTACIÓN.

No presenta descargos la señora CARMENZA BUITRAGO, en calidad de supervisora amplía la versión libre haciendo alusión de un oficio 25 de junio del 2020.

El señor MAURICIO CASTILLO ratifica los descargos como la versión libre indicada y con la solicitud y aporte de pruebas que llego al proceso.

El apoderado de la compañía de seguros SOLIDARIA DE COLOMBIA SAS, presenta los descargos.

El apoderado de la compañía AXA COLPATRIA SA, presenta los descargos y se compromete a aportar las copias con la póliza. Realiza apreciaciones sobre la operancia de las pólizas es por descubrimiento.

Decisión noticiada por estrados.

8. ACEPTAR LOS CARGOS Y PROPONER EL RESARCIMIENTO DEL DAÑO O LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE PAGO.

La funcionaria concede el uso de la palabra a los presuntos responsables para que manifiesten.

ACEPTAR LOS CARGOS Y PROPONER EL RESARCIMIENTO DEL DAÑO O PRESENTAR UNA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE PAGO.

Informan los investigados NO que ACEPTAN CARGOS NI PROPONEN ACUERDO DE PAGO.

Decisión noticiada por estrados.

SUSPENSIÓN

Se procede a declarar a SUPENDER la presente audiencia para proceder a revisar las pruebas enviadas al correo y verificar las pólizas solicitadas por el apoderado de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA para proceder a **DECRETAR Y PRACTICAR LAS PRUEBAS.**

SUSPENSION

FECHA: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2025

HORA: 2 PM

DIA: MIERCOLES

MODALIDAD: VIRUTAL

MOTIVO: DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS

En la próxima audiencia se CONTINUARA con el orden del día:

1. APORTAR Y SOLICITAR PRUEBAS.
2. DECRETAR O DENEGAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.
3. NOTIFICAR MEDIDAS CAUTELARES.
4. INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN.
5. DECIDIR ACUMULACIÓN DE ACTUACIONES.
6. DECIDIR CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN CONDUCENTE Y PERTINENTE.
7. CIERRE.

Se informa que a los correos electrónicos autorizados serán enviados en link con anticipación.

Se firma por quien intervino, aclarando que esta acta no constituye prueba.

Decisión notificada en estrados.

Firma,



KARLA YOMARA CAMPUZANO GONZALEZ

Funcionaria de conocimiento

Grupo de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Correo electrónico: karla.campuzano@contraloriarisaralda.gov.co